

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54811** MADRID

EDICTO

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 34/2010 GMR ASESORES, S.L., con CIF B83822346 por auto de fecha 11 de diciembre de 2019 se ha acordado la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración Concursal, Emilio Jose Zornoza Arana.

ID: A190071638-1